



**Título: Solicita Sillas Anfibias para localidades del Sur**

**Visto:** la compra de sillas anfibias por parte de la Municipalidad decreto 0497/22; y

**Considerando:**

Que la silla anfibia es una silla especial para ir por la arena y flotar en el agua. Se usa para poder meter en el mar a personas con movilidad reducida que no pueden acceder al agua por sí solas;

Que la Silla Anfibia permite disfrutar bañándose en el mar;

Que las Sillas anfibias son anchas, livianas y pueden atravesar terrenos de arena blandos e inestables como la arena seca, con "Ruedas Globo";

Que generalmente los asientos son de un tejido de secado rápido, con calado para que drene y no se acumule el agua;

Que dentro de los materiales que está hecha es anticorrosión y antioxido por lo que no les afecta la humedad, el cloro o la sal;

Que la Municipalidad adquirió este año 9 Sillas Anfibias según decreto 0497/22;

Que en las playas de las localidades del sur no hay servicio de Silla Anfibia,

Que cada vez son más playas y los espacios marítimos que ofrecen facilidades, infraestructura incluso sillas anfibias en la costa atlántica bonaerense.

**Por ello:** El Bloque de Concejales de JUNTOS solicita prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de:

**RESOLUCIÓN**

**Primero:** Solicitase al Departamento Ejecutivo por medio del área pertinente implemente en las localidades del Sur el servicio de Silla Anfibia para el uso de Personas con movilidad reducida o discapacidad.

**Segundo:** De forma.

Grinsberg Eugenia  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFREDO  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

PIACENTINI DIEGO  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

Montenegro Amadeo  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell